



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN CDNAT-2020-115  
SALTA, 30 de julio de 2020  
EXPEDIENTE N° 11.209/2014 C.1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Trinidad Figueroa Fleming – a través de la cual eleva su renuncia al cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Botánica General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán – a partir del 14 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que expresa en su nota que la decisión obedece a razones personales y familiares que dificultan su asistencia semanal a dicha sede regional.

Que tomó formal conocimiento la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 26 de junio de 2020 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad que dice: "Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia de la Dra. Trinidad Figueroa Fleming – a través de la cual eleva su renuncia al cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Botánica General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán – a partir del 14 de febrero de 2020.

Que a los fines que hubiere lugar se aclara que la Dra. Figueroa Fleming se encontraba con licencia sin goce de haberes (Res. DNAT-2019-1244 y CDNAT-2019-500) y pertenece a la planta docente de la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

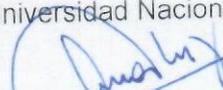
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

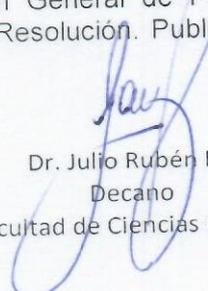
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia presentada por la **Dra. TRINIDAD FIGUEROA FLEMING** – DNI N° 24.875.183 - al cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Botánica General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán – a partir del 14 de febrero de 2020, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Déjese aclarado que la Dra. Figueroa Fleming se encontraba con licencia sin goce de haberes (Res. DNAT-2019-1244 y CDNAT-2019-500) y pertenece a la planta docente de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Dra. Figueroa Fleming, y gírese copias para conocimiento y registro de las siguientes áreas: Cátedra, Escuela de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal. Elévase al Consejo Superior a los fines expuestos en Art. 1º de ésta Resolución. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales